

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MIPR01_20210601103454_2021_13166.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	11010422_20210601_103452.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	11010424_20210601_103453.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	11010426_20210601_103453.pdf	1	5 - 5
6	decreto.pdf	11010428_20210601_103453.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/13166

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 01-06-2021 10:34:52)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO ENTREGA DE UN BIEN (VEHICULO) EN PAGO DE PRECIO ADQUISICION DE OTRO

Documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 1DA03FA1046B5783CB5CF1BE4215F59456699976B899EDB28EC6B3204DC9D3FC

CSV: F6789954724BCE1D0BF3 Fecha de inserción : 28-05-2021 07:55:41

Firmado digitalmente por :

RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 28/5/2021 12:36:21

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 254CBDFCACA681F2C692C6BAFE6B0DD9699943A17813EDB8C63960D1816AA8BC

CSV: E87AF2029527035EAEA5 Fecha de inserción : 28-05-2021 07:55:48

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/5/2021 14:33:51

Documento: INFORME.pdf

SHA256: B323F4B97C17B56C5C7108CE6E6FF5829F2F72A7EA9771BAEC4E32A1C6A482FD

CSV: E351183A7543C862542D Fecha de inserción : 31-05-2021 14:36:26

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/5/2021 14:45:56

Resguardo del documento: decreto.pdf

SHA256: F735D94F19587E5B7860C190E5CF5C62AF68D9DE4B42720B1B13DC9590C3E982

CSV: 397E84AC82955675A60C Fecha de inserción : 28-05-2021 07:56:08



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**Expte 33-2021
GEX 13166/2021
GENERACION CREDITO ENAJENACION VEHICULO**

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguientes aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
70-920-62400 ADQUISICION VEHICULO SSGG.....500

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
61901 VENTA DE VEHICULOS.....500

Se trata de habilitar crédito en la aplicación que contempla la adquisición de un vehículo para el servicio de atención al ciudadano por el importe de la entrega del vehículo antiguo, según consta en el Decreto de Alcaldía de fecha 13/05/2021 (Gex7280/2021).

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021 para la adquisición de un nuevo vehículo y según obra en la propuesta de la Teniente de Alcalde del área de Economía y Hacienda,

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**Expte 33-2021
GEX 13166/2021
GENERACION CREDITO ENAJENACION VEHICULO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación (enajenaciones de bienes de la entidad local) están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación,; al respecto media Decreto de Alcaldía de fecha 13/05/2021 (Gex 7280/2021).

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local y adecuados igualmente a la naturaleza de los gastos a los que se debe destinar dicho fondo. Se genera crédito por el importe por el que se valora el vehículo entregado en pago del precio del vehículo nuevo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VI del mismo modo no afecta al gasto no financiero. No obstante las reglas fiscales para el presente ejercicio se encuentran suspendidas.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 33-2021
GEX 13166/2021

GENERACION CREDITO ENAJENACION VEHICULO

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Enajenado un vehículo antiguo de este Ayuntamiento, y entregado el mismo en pago de parte del precio de adquisición de otro vehículo para el servicio de atención al ciudadano según consta en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 13/05/2021 (Gex7280/2021).

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en la siguientes aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
70-920-62400 ADQUISICIÓN VEHÍCULO SSGG.....	500

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
61901 VENTA DE VEHÍCULOS.....	500

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

397E 84AC 8295 5675 A60C



397E84AC82955675A60C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/5/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 1/6/2021